

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS GRUPO CTO - FSS-CCOO

En Madrid a 20 de Enero de 2015.

De una parte, la organización sindical FEDERACION DE SANIDAD y SECTORES SOCIOSANITARIOS DE CC OO, en adelante FSS-CCOO, con CIF G78433919 y domicilio social en Madrid, Plaza Cristino Martos 4, representada en este acto por su Secretario General, D. Antonio Cabrera González.

De otra parte, la entidad mercantil CTO Enfermería SL, y empresas del Grupo CTO con domicilio social en Madrid, Calle Francisco Silvela 106, con CIF B-82904228, representada en este acto por su Directora General, Da. Pilar Díaz Aguilar.

Las partes, en el momento que intervienen se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato de prestación de servicios docentes y manifiestan y acuerdan:

Primero.- La FSS-CCOO es una organización sindical que tiene entre sus fines el desarrollo de la formación continua de los profesionales sanitarios de enfermería y medicina, entre otros, en todo el territorio nacional.

Segundo.- La entidad Grupo CTO SL tiene como objeto social entre otros, impartir cursos de formación a Graduados en Ciencias de la Salud para la preparación de oposiciones de distinta índole y, en la actualidad también imparte, o impartirá, entre otros, cursos de preparación de:

- El examen de acceso excepcional a los títulos de especialista en Enfermería Comunitaria y Enfermería Médico Quirúrgica.
- El examen ordinario de Enfermero/a Interno/a Residente (EIR)
- El examen ordinario de Medico/a Interno/a Residente (MIR)
- Cualquier otra oferta formativa dirigida a las categorías profesionales descritas en el presente Acuerdo

Tercero.- Que, interesando a las partes la contratación de los cursos antes referidos, dirigidos a los profesionales de enfermería y medicina, lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes



ESTIPULACIONES

1.- Son objeto del presente contrato de prestación de servicios docentes, los cursos señalados en el punto anterior, a tenor de las condiciones establecidas en los puntos 3 y 4 del presente documento

2.- La entidad CTO Enfermería SL., viene obligada a facilitar el material docente para la preparación del curso seleccionado, así como a prestar el profesorado académico que lo impartirá y los recursos web de su página en internet adaptados a cada curso, en función de la modalidad de impartición.

3.- La entidad Grupo CTO SL, viene obligada a facilitar un descuento para la afiliación a CCOO, previa justificación mediante el comprobante de pago del último recibo de domiciliación bancaria, o equivalente, en todos los cursos descritos.

Sobre los precios reflejados en los precios de venta al público (PVP), se efectuará un descuento de un mínimo de un 20 % sobre el curso y, un 30% sobre los manuales, de la última edición disponible.

4.- En el caso que, el Grupo CTO SL., difunda ofertas formativas, de los cursos relacionados en este documento, con descuentos iguales o superiores al 15%, el descuento realizado a la afiliación de CCOO será de un 5%, adicional al precio ofertado, con un límite de descuento del 45%.

5.- La FSS-CCOO se compromete y obliga a promocionar entre sus afiliados los cursos objeto del presente contrato para lo cual, el Grupo CTO SL., le facilitará el material informativo y publicitario necesario para ello.

6.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de la firma hasta la denuncia por cualquier de las partes, con aviso de un mes de antelación, o, hasta la firma de un nuevo acuerdo que sustituya al presente.

7.- Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder y, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid y, en prueba de conformidad lo firman las partes por ejemplar duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Pilar Díaz Aguilar
Presidenta
CTO Enfermería SL.



Antonio Cabrera González
Secretario General
FSS - CCOO